

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de noviembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Francos (1) .....      | 3,128   |
| Libras .....           | 30,660  |
| Dólares .....          | 10,950  |
| Franco suizos .....    | 252,970 |
| Franco belgas .....    | 21,900  |
| Florines .....         | 288,157 |
| Coronas suecas .....   | 2,116   |
| Coronas danesas .....  | 1,585   |
| Escudos .....          | 38,986  |
| Coronas noruegas ..... | 1,533   |
| Deutschmarks .....     | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

**Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovilismo**

**SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS**

*Expediente número 299*

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 299, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 21 de noviembre de 1956, a las diez treinta horas, en la sala de actos del Almacén central de suministros de esta Dirección General, calle de Granada, 53, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en la Jefatura del Detall de esta Dirección (Ministerio del Ejército), los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden-circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

### Relación de material

|                |                   |                        |
|----------------|-------------------|------------------------|
| 500 cubiertas, | 4 lonas,          | 590 × 14               |
| 165 »          | 4 »               | 500 × 15               |
| 100 »          | 4 »               | 550 × 15               |
| 25 »           | 6 »               | 760 × 15               |
| 200 »          | 4 »               | 450 × 16               |
| 286 »          | 6 »               | 600 × 16               |
| 190 »          | 6 »               | 650 × 16               |
| 30 »           | 6 »               | 700 × 16               |
| 58 »           | 6 »               | 525 × 18               |
| 100 »          | 4 »               | 350 × 19               |
| 800 »          | 10 »              | 700 × 20 (32 × 6)      |
| 200 »          | 10 »              | 750 × 20 (34 × 7)      |
| 25 »           | 6 »               | 650 × 16 todo terreno. |
| 100 »          | 4 »               | 160 × 40               |
| 500 cámaras    | 590 × 14          |                        |
| 201 »          | 500 × 15          |                        |
| 100 »          | 550 × 15          |                        |
| 100 »          | 450 × 16          |                        |
| 300 »          | 600 × 16          |                        |
| 206 »          | 650 × 16          |                        |
| 200 »          | 350 × 19          |                        |
| 700 »          | 700 × 20 (32 × 6) |                        |
| 500 »          | 750 × 20 (34 × 7) |                        |
| 100 »          | 1100 × 20         |                        |
| 100 »          | 36 × 6            |                        |

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta del expediente número 299, para la adquisición de neumáticos, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o pieza que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empuledados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Notas.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase décimosexta.

Citese a todos los efectos el número del expediente.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.  
11.273—O.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

**ALBACETE**

**Delegación Provincial**

**CONVOCANDO CONCURSO para el arrendamiento de un local con destino a la Delegación Provincial de este Ministerio en Albacete**

En la Delegación del Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al mode-

lo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de octubre de 1956.

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ....., con domicilio en calle ....., número ....., de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4) .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario .....» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Derechos P. C. 172 pesetas.

Timbre, tres pesetas.

Sello provincial, dos pesetas.

4.130—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

**SUBASTA DE BIDONES**

Se sacan a pública subasta bidones vacíos en número aproximado de 43.180, procedentes de envase de aceite de soja, tipos americano y europeo, situados en las siguientes provincias: Alicante, 10.000; Cádiz, 7.000; Coruña, 180; Barcelona, 1.000; Bilbao, 25.000.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en esta Comisaría General, Almagro, 33 (Madrid), y en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, todos los días laborables.

El material podrá examinarse en los depósitos de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

La subasta se celebra en Madrid el día 20 de diciembre.

El importe de estos anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios en relación con su adjudicación.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios Generales, Julián Pérez García.

4.480—O.

y 2.º 15-11-1956

## DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

### LAS PALMAS

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de mobiliario, maquinaria y accesorios, con destino al Taller-Escuela Sindical de Las Palmas de Gran Canaria

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y sus accesorios para la instalación y funcionamiento del Taller Escuela Sindical «Virgen del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional, por un importe total del mobiliario trescientas tres mil setecientos nueve pesetas (303.709), y de la maquinaria, quinientas noventa y cinco mil trescientas diez pesetas (595.310).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, presupuestos y demás circunstancias se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos c/ Las Palmas de Gran Canaria y en la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid.

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios, así como los honorarios del Ingeniero Industrial, por confección del presente presupuesto, será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Cristóbal Martell Ortega. 4.497-O.

### OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de un aparato de anestesia con destino al Sanatorio Giron, de Oviedo, por un importe de 71.250 pesetas. Plazo, ocho días publicación anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliego de condiciones, en Argüelles, 39, principal, Oviedo.

Oviedo, 9 de noviembre de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar. 4.496-O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA PÚBLICA para enajenación de ocho máquinas de escribir, propiedad de la Delegación Provincial de Sindicatos

El pliego de condiciones técnicas y legales, así como las máquinas a enajenar, pueden examinarse en la Secretaría de esta Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Juan Padrón, 12.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose cinco días después a la apertura de pliegos y enajenación de las máquinas.

El importe de los anuncios del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1956.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Luis María de Olano y de Orixe. 4.500-O.

CONCURSO para adquisición de cuatro máquinas de escribir, marca «Triumph», cuatro máquinas de escribir, marca «Royal» y una sumadora eléctrica, marca «Olympia»

El pliego de condiciones técnicas legales, así como la relación de lo que se convoca, pueden examinarse en la Secretaría de esta Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Juan Padrón, número 12.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los quince días naturales, que empezarán a contarse al día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios del concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1956.—El Secretario técnico sindical provincial, Luis María de Olano y de Orixe.

4.501-O.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### Jefatura Provincial

#### LOGROÑO

##### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 serie Ac número 436.089, expedido por el Almacén de Alfaro (Logroño) a favor de don Jesús Blázquez Carra de Alfaro (Logroño), por la entrega de 6.786 kgs. de trigo, importando 28.433.34 pesetas, por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 17 de octubre de 1956.—El Jefe Provincial (ilegible).

783-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### EDIOTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Julián Torres Eclja, cuyo último domicilio conocido era en Andrés Mellado, 61, Madrid, inculpa-do en el expediente número 401 de 1950, instruido por aprehensión de un automóvil matricula verde M-213, marca «Chevrolet», que a las diez horas del día 28 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo, representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

5.855-O.

### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### Secretaría

Desconociéndose el domicilio en España de monsieur Palm Torsten, domiciliado en París (9.º) 4 rue Geoffrey Marie, se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunion del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 9 de noviembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 283 de 1953, que se instruye contra el mismo y otros por supuesta infracción de defraudación a la Renta de Aduanas, relativa al automóvil marca «Ford», matrícula francesa 2438-F 75, amparado por el carnet de Passajes en Douanes, número 130013, expedido en Cannes en 28 de marzo de 1953 por el Automóvil Club de Francia a favor del inculpa-do.

Lo que de orden de dicha autoridad le comunico, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para tomar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene asimismo que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.548-O.

Por el presente se comunica a Agustín Beorlegui Valencia que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75, apartado primero, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha, en el expediente número 204/55, instruido por aprehensión de un vehículo automóvil, ascendiendo los derechos liquidados a pesetas 24.122,75, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.548-O.

### BADAJOZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Emiliano Barroso Domínguez; su madre, Saturnina Domínguez Abril, y su padre, Adelardo Barroso, encartados en el expediente de contrabando número 159 de 1956, por la presente se les hace saber que por el señor Presidente de este Tribunal se ha dictado

providencia acordando que la resolución de dicho expediente compete a la Comisión Permanente, calificándolo de menor cuantía, y que contra este acuerdo pueden elevar recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio, y pudiendo reproducir esta cuestión en la sesión que se celebre para la vista y fallo del expediente, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

También se les hace saber que ha acordado la Presidencia de este Tribunal señalar el día 24 de noviembre de 1956, y hora de las diez, para la vista y fallo del mencionado expediente, haciéndoseles saber igualmente que para dicho acto pueden, si lo estiman conveniente, nombrar persona que les represente y que sea Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en esta capital, aportando para su defensa las pruebas que estimen pertinentes, y que de no designar Vocal asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general por la Cámara de Comercio.

Badajoz, 27 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
5.544—O.

#### GERONA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### Secretaría

Desconociéndose el actual domicilio de don Henry Simons, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de noviembre de 1956, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 137-56, instruido por la aprehensión de dos vehículos turismo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Podrá comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpaos, no se surtirá de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 25 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.  
5.551—O.

#### LA CORUÑA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Piedad Arjona Arjona y su marido, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, calle de Cuba, número 30, por medio de la presente se les

nace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación resuelve con fecha 20 del actual el expediente de contrabando número 173 de 1955, acordando lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 2 y 3 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Piedad Arjona Arjona.

3.º Imponer a la doña Piedad Arjona Arjona la multa de cuatrocientas pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta al marido de la inculpada, don Domingo Merino Ortiz.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se notifica a los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoseles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a los mismos interesados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán manifestar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no se ingresa en el Tesoro la multa impuesta.

La Coruña, 24 de octubre de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.  
5.550—O.

#### VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 16 de noviembre de 1944 constituyó don Vicente Cantaveña Ferrer, importante setecientos cincuenta pesetas, y señalado con los números 1.005 de entrada y 5.752 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo reseñado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 25 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.569—O.

#### VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido en esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 22 de abril de 1948, con los números 63 de entrada y 6.575 de registro, correspondiente a un depósito de 18.000 pesetas en metálico, constituido por Secretario Juzgado Instrucción núm. 4 de Bilbao, a disposición del Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid, para responsabilidades pecuniarias en sumario 439 de 1947, por estafa, contra Juan José Villasante.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja

de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 16 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.562—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### MADRID

###### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario. Don Guillermo Navarro Rego.

Emplazamiento: Getafe (Madrid).

Objeto de la industria: taller mecánico.

Capital: Antes, 125.000 pesetas. Después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, 140.000 pesetas en trabajos de torno, ajuste y mecanización de piezas, después, 80.000 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore,  
5.572—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto de la petición:

Establecimiento de una red de cables subterráneos para la mejora de la distribución de energía eléctrica en Madrid (capital), a la tensión nominal de 45.000 voltios; mediante cuya red quedarán interconectadas las subestaciones de 45.000/15.000 voltios en la forma siguiente: Desde la subestación de Melancólicos a la subestación de Ayala dos cables tipo P de 3 x 70 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 5,48 kilómetros. Desde la subestación de Ayala a la subestación de Chamartín, dos cables tipo OF, de 3 x 80 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 4,85 kilómetros. Desde la subestación de Chamartín a la subestación de Olite, dos cables tipo OF, de 3 x 80 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 4,34 kilómetros. Desde la subestación de Olite a la subestación de Chamberí, dos cables tipo OF, de 3 x 80 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 2,85 kilómetros. Desde la subestación de Chamberí a la subestación de Melancólicos dos cables tipo P, de 3 x 70 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 3,985 kilómetros. Mediante los cables antes reseñados quedará cerrado un anillo Melancólicos-Ayala-Chamartín-Olite-Chamberí-Melancólicos. Desde la subestación de Ayala a la subestación de Chamberí (como interconexión transversal del citado anillo) dos cables tipo P, de 3 x 70 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 1,44 kilómetros. Desde la subestación de Olite partirán dos cables tipo OF, de 3 x 250 milímetros cuadrados, teniendo ambos un recorrido de 0,29 kilómetros, hasta un punto donde se empalmarán con una futura línea hasta la subestación de Fuencarral. Desde la subestación de Melancólicos partirá un cable tipo OF, de 3 x 200 milímetros cuadrados, con un recorrido de 1,2 kiló-

metros, que sitúa en la subestación de El Escorial.

Presupuesto de la nueva instalación 70.000.000 pesetas.

Esta Empresa empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que están oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.511—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Navarro López.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Relaminación de pequeños trozos de hierro.

Capital: 197.000 pesetas.

Producción: 475 toneladas anuales de pletinas y perfiles varios destinados principalmente a la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.573—O.

Peticionario: Don Jorge Navarro López.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Relaminación de pequeños trozos de hierro.

Capital: 197.000 pesetas.

Producción: 475 toneladas anuales de pletinas y perfiles varios, destinados principalmente a la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.574—O.

Peticionario: Don Pedro Talegón López.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: 174.360 pesetas.

Objeto de la petición: Industria de marroquinería en plástico por soldadura. Producción anual: 50.000 carteras, 100.000 billeteros, 10.000 petacas y 25.000 portapapeles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.575—O.

Peticionario: «Luis Calderón y Compañía, S. R. C.»

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Limpieza, selección y conservación de legumbres y fabricación de productos para alimentación.

Producción: Purés de legumbres, 6.000 kilogramos.

Azúcar glas, 10.000 kilogramos.

Limpieza de legumbres, 200.000 kilogramos.

Cámara frigorífica para conservación de maníaca de cerdo, margarina, conservas de carnes y pescados, con una capacidad de 40 metros cúbicos.

Importará un compresor frigorífico de 4 CV., por valor de 38.000 pesetas.

El resto de la maquinaria y primeras materias será nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.576—O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloréns y Caralt, S. R. C.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 341.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos especiales (panas).

Producción: 20.500 metros de pana bordada y 18.500 metros de pana lisa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.984—O.

Peticionario: Don José Casanova Balagué.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de cerrajería.

Producción después de la ampliación: 15.000 poleas para puertas correderas, 1.500 cierres puerta y 4.000 piezas diversas para puertas y ventanas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.818—O.

Peticionario: «Doctor Andréu, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 20.000.000 de pesetas.

En la ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar laboratorio farmacéutico para la preparación de especialidades biológicas para Veterinaria.

Producción: Productos biológicos y farmacológicos para uso veterinario.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
10.836—O.

Peticionario: Sucesores de Tomás Parcerisa Pujalo Cine Cervantes.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.300.000 pesetas; de la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cine al aire libre en el patio del cine Cervantes, sito en la avenida de Ejército Español, número 34, de Sabadell.

Producción: Aforo actual del cine Cervantes, 1.670 localidades. Aforo de la ampliación al aire libre, 1.110 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.865—O.

Peticionario: «Laboratorios del Doctor Collado, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Valoración maquinaria ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de sus laboratorios de productos de farmacia, cosméticos y perfumería, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: La actual 240.000 cajas de productos de farmacia, cosmética y perfumería se verá aumentada en 90.000 cajas de colirios y 29.000 cajas de pomadas y ungüentos para enfermedades de los ojos y 10.000 cajas de productos de cosmética y perfumería para embellecimiento de los ojos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.876—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Sol Valles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de estampación de metales.

Producción anual: 15.000 kilogramos de piezas diversas y objetos de latón y 1.000 kilogramos de piezas y objetos de aluminio, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.871-O.

Peticionario: Don José Batet Viñals  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 96.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de pinturas, barnices y diluyentes. Producción: Barnices, 42.000 kilogramos. Secantes, 1.200 kilogramos. Diluyentes, 9.600 litros. Negro de hierro, 4.200 kilogramos. Por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.866-O.

Peticionario: Don Jorge Arau Roca.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de mecanización de piezas para automóviles.

Producción: 5.000 piezas diversas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.819-O.

## ALAVA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Eloa Aramburu.  
Domicilio: Carretera Bilbao, 16. Vitoria.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones a la fabricación artículos ferretería.

Producción: Ampliación: Arcos de sierra carníceros, 2.500 unidades; arcos de sierra mecánicos, 7.000 unidades; guías, 1.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 10.864-O.

## CADIZ

### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sonsur, S. L.», para doña Carmen Lambarrí y doña Rosario Conteras.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera  
Objeto de la instalación. Electrificación de la finca «Dehesa de los Potros», mediante el tendido de una línea de 15 KV, a partir de la finca «La Herradura», y caseta de transformación.

Capital de la instalación: 86.893,60 pesetas.

Capacidad de transformación: 10 KVA, relación de transformación: 15.000/220 127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y J. Guernica. 5.548-O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad»

Emplazamiento: Rota.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de A. T. de 450 metros de longitud a 15 KVA, y caseta de transformación para el abastecimiento de agua. Capital de la instalación: 105.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 75 KVA. Relación de transformación: 15.000/220 127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y J. Guernica. 5.581-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Ramón Colomer y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar en su industria de timbrado de papel seda una impresora devanadora flexográfica.

Producción: Timbrado de papel seda para naranjas y útiles diversos.

Importación de maquinaria: Una impresora devanadora flexográfica, de 92 centímetros de impresión, con electromotor de 6 CV, y de procedencia francesa.

Capital: 484.062 pesetas. Con la ampliación aumentará en 584.705 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.860-O.

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Martín Argaya Gogochea y don Ricardo Albert Segarra.

Domicilio: Miguelete, 1, Valencia.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta en baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en Alcocebre (Alcalá de Chisvert).

Cantidades: 20 KVA, a 10.000/5.000  $\pm$  5 por 100 220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.861-O.

## GUIPUZCOA

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Máquinas Neumáticas Rotativas, S. A.

Objeto: Poder construir anualmente, bajo licencia, unos 120 compresores de aire rotativos y bombas de vacío, de distintos tipos, para presiones y depresiones hasta 8 kilogramos-centímetros cuadrados y 0,01 milímetros de mercurio, respectivamente, y caudales hasta 2.140 metro cúbico-hora.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 18 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 10.862-O.

Peticionario: Candelaria López Lujo.

Objeto: Establecer una pequeña fundición de hierro, con cubilote, de 500 kilogramos-hora, e instalaciones complementarias, para servir a pequeñas industrias de la provincia.

Emplazamiento: Andain.

Capital: 330.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 18 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 10.863 O.

## MURCIA

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Cerón Legaz.

Emplazamiento: Alcantarilla.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales a base de un calderín de baño de María, un calderín de escaldar, una cerradora y una pasadora.

Producción: 73.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 10.867-O.

Peticionario: Don Joaquín Hernández Campillo.

Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital: 782.850 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales a base de dos calderas baño de María, dos calderines escaldar, un polipasto, una cerradora, tres cortadoras de frutas, un generador de vapor de 48 metros cuadrados de superficie de calefacción, un depurador de aguas y una sección completa de hojalatería.

Producción: 600.000 kilogramos anuales. Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

10.868—O.

## ORENSE

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Antonio Taboada Rodríguez.

Emplazamiento: Cualedro.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su molino en régimen de fábrica de harinas las piedras por cilindros, con tres metros de longitud trabajante, sin variar la capacidad de moliuración, y perfeccionar los sistemas de limpieza y cernido.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

5.550—O.

## SANTANDER

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio del Campo Hernández

Emplazamiento: Astillero.

Capital: 25.000 pesetas, y 45.000 en esta ampliación.

Objeto: Ampliar su imprenta manual instalando una minerva a motor.

Producción: La actual de 2.500 kilogramos de impresos al año se aumentará en 1.500 kilogramos más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castellar, 13 dentro del plazo de diez días.

Santander, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

10.806—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Juan Masdeu.

Emplazamiento: Ulldoona.

Capital industria: 90.000 pesetas.

Capital ampliación: 22.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de muebles.

Producción actual anual de la industria: 100 sillones varios, 200 butacas y descalzadoras, 800 sillas, 50 dormitorios, 40 comedores, 15 despachos.

Producción anual de la ampliación: 80 sillones y 20 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Salvadores.

10.769—O.

## VIZCAYA

### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Refinerías Amaya, S. L.

Emplazamiento: Lejona.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la recuperación y afinado de luminio y aleaciones ligeras.

Capacidad de producción: Treinta toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.793—O.

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., tramo parcial del circuito VII, desde la Subestación de Canos, en Asúa (Bilbao), hasta el barrio de Bériz (Bilbao) con una longitud de 2.101 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.794—O.

Peticionario: «Metalúrgica del Abra».

Objeto de la instalación: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA., relación 3.000/13.200. 220-127 v. en la industria peticionaria, en Portugalete, y conectado a una línea derivada de la de Abacholo-Pando, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.758—O.

### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## V I G O

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Fernández Colmeiro.

Emplazamiento: Vigo.

Capital de la ampliación: Tres millones y medio de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de somieres con la instalación de un horno eléctrico con capacidad de dos toneladas y transformador de 500 KVA., así como de un tren de laminación con motores eléctricos de 300 H. P.

Producción anual: Angulares y alambre para 50.000 somieres.

Primeras materias y maquinaria: Ambas de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y de-

bidanente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10, 1.<sup>a</sup>, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio.

5.818—O.

### JEFATURAS DE GANADERIA

## BARCELONA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Rovira Navarro.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Santa Margarita y Monjos del Panaces.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 250.000 kilos anuales entre cereales (avena, cebada, maíz), salvados, leguminosas (vejos, amorras, etc.), turcos (de coco, maiza, algodón), germen, alfalfa, garrosas, concentrados vitamínicos y minerales.

Maquinaria: Triturador a martillos, marca «Campeon Universal», de la Casa «M. Torras» de Barcelona, tipo num. 3, a 2.000 r. p. m.

Motor eléctrico «Siemens», de 30 C. V., a 190 voltios, con el correspondiente reostato, cuadro de mando, conexiones, etc.

Una mezcladora de capacidad de 500 kilogramos, marca «Robinson».

Un molino de piedras, con solera circular, marca «Nacional», de 1,90 metros de diámetro.

Una rompedora marca «Luis Vila», con 250 revoluciones por minuto y debido basamento.

Un limpiasemillas, marca alemana. Revoluciones, 75 por minuto. Soporte hierro.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio A. Puigdollers.

5.546—O.

Peticionario: Doña Angelina Puigrós Prats.

Industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Barcelona.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilos de carne de cerdo anuales.

Maquinaria: Máquina trituración de carnes, electromotor de 1 C. V.; máquina embutidora manual, caldera fuego directo; cámara frigorífica automática, electromotor de 1 1/2 C. V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

5.547—O.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### SUBASTA DE MADERAS

El próximo día 20 de diciembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar, simultáneamente, en las oficinas de la Primera División Hidrológica Forestal, sita en Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, tercero, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de la misma y con la asistencia del señor Notario designado por el Ilustre Colegio de Notarios de esta

ciudad, y en la Casa Consistorial de Rialp (Lérida), bajo la presidencia del señor Alcalde, asistiendo un funcionario de la Primera División Hidrológico Forestal, en representación de la misma, la subasta para enajenar 2.900 arboles, que cubren 948 metros cúbicos de madera, de los cuales 477 metros cúbicos corresponden a la especie pino silvestre, y el resto, a la de pino Montana del monte Tres Comúns perteneciente al Estado y a los pueblos de Rialp y Roni, situado en el término municipal de Rialp (Lérida), cuya tasación mínima es la de doscientas cuarenta y siete mil noventa y dos pesetas (247.092).

El aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero, definido en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y la hoja de compras, que deberá presentar. Tanto en la enajenación como en la ejecución regirá el pliego de condiciones, que será expuesto en el local donde se celebre la subasta, a las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados, se presentarán en las oficinas de la Primera División Hidrológico Forestal o en el Ayuntamiento de Rialp, hasta las once horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y certificado acreditativo de haber ingresado una fianza equivalente al 5 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a ingresar el importe total de la enajenación y los gastos de Notaría, anuncios y gestión técnica en la Habilitación de la Primera División Hidrológico Forestal, así como en la cuenta corriente núm. 258 de la central del Banco de España, a nombre del Servicio de la Madera, el importe del canon que se haya establecido por este Servicio antes de retirar la licencia para el aprovechamiento.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ..... de las relativas a la misma, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

Barcelona, ..... de ..... de .....  
(El interesado.)

Barcelona, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Coll Ortega.  
4.482-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

### BARCELONA

Relación de los aspirantes a quienes se considera en condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 26 de septiembre próximo pasado para cubrir once (11) plazas vacantes de Capataces de Entrada más cinco (5) de Aspirantes en expectativa de ingreso, a los que se cita de comparecencia a examen, que tendrá lugar a las nueve (9) horas del día cinco (5) de diciembre próximo venidero, para demostrar ante el Tribunal correspondiente, que actuará en la propia Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, 10 bis, 2.º), los conocimientos y condiciones exigidos al efecto por el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, en virtud y a tenor del que se hace pública la presente relación:

Esteban Pérez Moreno.  
Daniel Collado Álvarez.  
Lorenzo Barriga Sierra.  
Manuel Tomás Bagán Montolio.  
Francisco Enrich Estrada.  
José Anguita Ballesteros.  
Eutimio Ochoa García.  
Enrique Puigdomenech Mas.  
Joaquín Meseguer Ferrer.  
Manuel Anguita Ballesteros.  
Francisco Larrosa Betoré.  
Marcelino Bertrán García.  
Ramón Puig Cabanas.  
Juan Buixeda Noguer.  
Jaime Bertrán Casanovas.  
Juan Juvé Muset.  
Isidro Vilarrasa Torrent.  
Juan Martínez Amorós.  
Manuel Lorente González.  
Juan Balgafón Balgafón.

Barcelona, 7 de noviembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, F. Segarra.  
5.827-O.

### LA CORUÑA

CONCURSO para proveer diez (10) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia

Aprobada por la superioridad en 29 de octubre último la propuesta formulada por el Tribunal de los diez (10) Peones Camineros de esta provincia declarados aptos para Capataces en los exámenes celebrados en el mes de septiembre del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los mismos, por orden de méritos, y según el cual irán cubriendo las vacantes de Capataces de Entrada que en lo sucesivo vayan produciéndose en la plantilla de esta provincia.

Relación de concursantes aprobados como aspirantes a Capataces de entrada

1.—Antonio Cundins Gómez.  
2.—Manuel Rodríguez Agra.  
3.—Manuel Pedrido Casal.  
4.—Pedro Moure Villaverde.  
5.—Luis García Aneiros.  
6.—Santiago Laureano Iglesias.  
7.—Antonio Sánchez Martínez.  
8.—Segundo de la Iglesia Álvarez.  
9.—José Cao Iglesias.  
10.—Eduardo López Vázquez.

La Coruña, 7 de noviembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.829-O.

CONCURSO para proveer veinte (20) plazas de aspirantes a Peones Camineros de la plantilla de esta provincia

Aprobada por la superioridad en 29 de octubre último la propuesta formulada por el Tribunal de los veinte (20) concursantes declarados aptos para Peones Camineros en los exámenes celebrados en el mes de septiembre del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los mismos, por orden de méritos, y según la cual irán cubriendo las vacantes de Peones Camineros que en lo sucesivo vayan produciéndose en la plantilla de esta provincia.

Relación de concursantes aprobados como aspirantes a Peones Camineros del Estado

1.—José Pintor Peón.  
2.—Vicente Cundins Villar.  
3.—Germán Benedicto Calo Dominguez.  
4.—José María Fidalgo Seijas.  
5.—Eduardo Sánchez Martínez.  
6.—Francisco Rodríguez Calo.  
7.—Jesús García Castro.  
8.—Juan Ladó Lema.  
9.—Isolino Raposo Fandiño.  
10.—Daniel García García.  
11.—José Silva Fandiño.  
12.—Julio Barreiro Vilar.  
13.—Gerardo Suárez Lorenzo.  
14.—Pedro Sánchez Cao.  
15.—Manuel Pose López.  
16.—Vicente Trevín Fernández.  
17.—Ramón Aguión Veiga.  
18.—Ange Bujero Lourido.  
19.—Jesús Pereiro Gondellé.  
20.—Andrés Carpiñero López.

La Coruña, 7 de noviembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.828-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero delegado, Maximino Casares Ortiz.

5.823-O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Toreno con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

| Número | Nombre y apellidos             | Vecindad             | Situación    | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------|----------------------|--------------|------------------|
| 1.270  | Pilar González González        | Santa Marina del Sil | El Salgueral | Perdido.         |
| 1.271  | Bernardo González González     | Idem                 | Idem         | Huerta.          |
| 1.272  | Josefa González Jáñez          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.273  | Felipe Arias González          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.274  | Antonio Fernández González     | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.275  | Manuel González González       | Idem                 | Idem         | Perdido.         |
| 1.276  | Sofía González González        | Idem                 | Idem         | Huerta.          |
| 1.277  | Elas González González         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.278  | Manuel García Carujo           | Posada del Río       | Idem         | Idem.            |
| 1.279  | Aurelio Arias Fernández        | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.280  | José Antonio Arias Buitrón     | Ponferrada           | Idem         | Idem.            |
| 1.281  | María Arias Fernández          | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.282  | Higinio González Calvo         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.283  | Rogelio González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.284  | Mateo Marqués González         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.285  | Laureano Fernández González    | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.286  | María Gurdíel Pérez            | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.287  | Inocencio Álvarez Álvarez      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.288  | José Antonio Arias Buitrón     | Ponferrada           | Idem         | Prado.           |
| 1.289  | Sofía González González        | Santa Marina del Sil | Idem         | Huerta.          |
| 1.290  | Pedro Pérez González           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.291  | Esteban Mellado Sanz           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.292  | José A. González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.293  | Manuel Reñones Vega            | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.294  | Ángel González González        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.295  | Santiago Vega Núñez            | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.296  | Mercedes Marqués Fernández     | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.297  | Paulino García Rodríguez       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.298  | Manuel Arias González          | Posada del Río       | Idem         | Idem.            |
| 1.299  | José A. Arias Buitrón          | Ponferrada           | Idem         | Idem.            |
| 1.300  | Francisco García               | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.301  | Antonio Cuellas Arroyo         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.302  | Obdulia Marqués González       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.303  | Pedro Pérez González           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.304  | Pedro Pérez Congosto           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.305  | Antonio Cuellas Arroyo         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.306  | Herederos de Matías Pérez Gago | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.307  | Marciano Fernández Fernández   | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.308  | Antonio Fernández González     | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.309  | Lucrecia Díez Porras           | Ponferrada           | Idem         | Prado.           |
| 1.310  | Francisca González González    | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.311  | Manuel González Martínez       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.312  | Manuel González González       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.313  | José Buitrón Álvarez           | Toreno               | Idem         | Idem.            |
| 1.314  | Federico Fernández González    | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.315  | Manuel García Carujo           | Posada del Río       | Idem         | Idem.            |
| 1.316  | Florentino González Pérez      | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.317  | Sofía González González        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.318  | Rogelio González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.319  | Pedro Pérez Congosto           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.320  | Inocencio Álvarez Álvarez      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.321  | Higinio González Calvo         | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.322  | Florentino González            | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.323  | Aurelio Arias Fernández        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.324  | Felipe Arias González          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.325  | Juan A. González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.326  | Federico Cabello Turienzo      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.327  | Manuel González Martínez       | Idem                 | Idem         | Huerta.          |
| 1.328  | María Gurdíel Pérez            | Idem                 | La Vega      | Idem.            |
| 1.329  | Jesusa Guerra Cuellas          | Bembibre             | Idem         | Idem.            |
| 1.330  | Paulino González González      | Santa Marina del Sil | Idem         | Prado.           |
| 1.331  | Ángel González Pérez           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.332  | Herederos de Matías Pérez Gago | Idem                 | Idem         | Perdido.         |
| 1.333  | Inocencio Álvarez Álvarez      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.334  | Francisco Pérez González       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.335  | Santiago Vega Núñez            | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.336  | Rogelio González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.337  | Andrés Vega Gago               | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.338  | Pilar González González        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.339  | Honorio González Jáñez         | Idem                 | Idem         | Prado.           |
| 1.340  | Amado Arias Fernández          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.341  | Aurelio Arias Fernández        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.342  | Paulino González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.343  | Balbino Arias Fernández        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.344  | Rogelio González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.345  | Josefa González González       | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.346  | Andrés Vega Gago               | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.347  | Felipe Arias González          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.348  | Rogelio Arias González         | Losada               | Idem         | Idem.            |
| 1.349  | Balbino Arias Fernández        | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.350  | Pedro Pérez González           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.351  | José Pérez González            | Posada del Río       | Idem         | Idem.            |
| 1.352  | Juan A. González González      | Santa Marina del Sil | Idem         | Idem.            |
| 1.353  | Rogelio González González      | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.354  | Ángel González Pérez           | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.355  | Aurelio Arias Fernández        | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.356  | Josefa González Jáñez          | Idem                 | Idem         | Idem.            |
| 1.357  | Gonzalo González Martínez      | Idem                 | Idem         | Idem.            |



| Número | Nombre y apellidos                   | Vecindad             | Situación | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------------|----------------------|-----------|------------------|
| 1.358  | Amado Arias Fernández                | Santa Marina del Sil | La Vega   | Prado.           |
| 1.359  | Lucrecia Diez Porras                 | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.360  | Manuel González Calvo                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.361  | Pilar González González              | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.362  | Rogelio González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.363  | Antonio Fernández González           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.364  | Bernardo González González           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.365  | Marciano Fernández Fernández         | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.366  | Consuelo Cuellas Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.367  | Balbino Arias Fernández              | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.368  | Felisa González González             | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.369  | Juan A. González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.370  | Maria Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.371  | Bias González González               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.372  | Inocencio Alvarez Alvarez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.373  | Paulino González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.374  | Aurelio Arias Fernández              | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.375  | Honorio González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.376  | Victoriano Arias Fernández           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.377  | Florentino González Pérez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.378  | Mateo Marqués González               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.379  | Gonzalo González Martínez            | Idem                 | Idem      | Perdido.         |
| 1.380  | Herederos de Matias Pérez Gago       | Idem                 | Idem      | Prado.           |
| 1.381  | Francisco Garcia González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.382  | Marciano Fernández Fernández         | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.383  | Federico Cabello Turienzo            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.384  | Honorio González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.385  | Amado Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.386  | Paulino González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.387  | Angel González González              | Idem                 | Idem      | Perdido.         |
| 1.388  | Balbino Arias Fernández              | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.389  | Marciano Fernández Fernández         | Idem                 | Idem      | Huerta.          |
| 1.390  | Bernardo González González           | Idem                 | Idem      | Prado.           |
| 1.391  | Manuela Gundin                       | Congosto             | Idem      | Huerta.          |
| 1.392  | Bias González González               | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.393  | Balbina Pérez Gurdíel                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.394  | Paulino Garcia Rodriguez             | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.395  | Victorino Arias Fernández            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.396  | Manuel Arias González                | Losada               | Idem      | Prado.           |
| 1.397  | Albino Marqués González              | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.398  | Ramona Núñez Martínez                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.399  | Manuel Reñones Vega                  | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.400  | Rogelio González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.401  | Virginio Marqués Fernández           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.402  | Antonio Cuellas Arroyo               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.403  | Juan A. González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.404  | Pedro Pérez González                 | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.405  | Jesusa Guerra Cuellas                | Bembibre             | Idem      | Idem.            |
| 1.406  | Bernardo González González           | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.407  | Josefa González Jáñez                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.408  | José Pérez González                  | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.409  | Rogelio González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.410  | Bernardo González González           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.411  | Paulino González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.412  | Higinio González Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.413  | Inocencio Alvarez Alvarez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.414  | Lucrecia Diez Porras                 | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.415  | Honorio González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.416  | Maria Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.417  | Florentino González Pérez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.418  | Pedro Pérez Congosto                 | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.419  | Manuel González Martínez             | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.420  | Consuelo Cuellas Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.421  | Bernardo González                    | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.422  | Donado a la Iglesia de Santa Marina. | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.423  | Bernardo González González           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.424  | Herederos de Matias Pérez Gago       | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.425  | Manuel Garcia Carujo                 | Posada del Río       | Idem      | Idem.            |
| 1.426  | Obdulia Marqués González             | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.427  | Amado Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.428  | Felisa González González             | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.429  | Maria Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.430  | Rafaela Pérez Gago                   | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.431  | Bernardo González González           | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.432  | Inocencio Alvarez Alvarez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.433  | Maria Gurdíel Pérez                  | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.434  | Victorino Arias Fernández            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.435  | Paulino González González            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.436  | Felisa Arias González                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.437  | Josefa González Jáñez                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.438  | José Antonio Arias Buitrón           | Ponferrada           | Idem      | Idem.            |
| 1.439  | Francisco Pérez González             | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.440  | Manuel González Martínez             | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.441  | Higinio González Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.442  | Inocencio Alvarez Alvarez            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.443  | Aurelio Arias Fernández              | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.444  | Jesusa Guerra Cuellas                | Ponferrada           | Idem      | Idem.            |
| 1.445  | Bernardo González González           | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem.            |
| 1.446  | Felipe Arias González                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.447  | Federico Cabello Turienzo            | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.448  | Amado Arias Fernández                | Idem                 | Idem      | Idem.            |
| 1.449  | Victorino Arias Fernández            | Idem                 | Idem      | Idem.            |

| Número | Nombre y apellidos                  | Vecindad             | Situación | Clase de cultivo |
|--------|-------------------------------------|----------------------|-----------|------------------|
| 1.450  | Balbino Arias Fernández             | Santa Marina del Sil | La Vega   | Prado            |
| 1.451  | Pedro Pérez Congosto                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.452  | Jesusa Guerra Cuellas               | Bembibre             | Idem      | Idem             |
| 1.453  | Bernardo González González          | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.454  | Felisa González González            | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.455  | Felipe Arias González               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.456  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.457  | Herederos de Matías Pérez Gago      | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.458  | Manuel Reñones Vega                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.459  | María Gurdíel Pérez                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.460  | Rogelio González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.461  | Manuel García Carujo                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.462  | Florentino González                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.463  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.464  | José Antonio Arias Buitrón          | Ponferrada           | Idem      | Idem             |
| 1.465  | Manuel García Carujo                | Posada del Río       | Idem      | Idem             |
| 1.466  | María Arias Fernández               | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.467  | José A. Arias Buitrón               | Ponferrada           | Idem      | Idem             |
| 1.468  | Amado Arias Fernández               | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.469  | Jesusa Guerra Cuellas               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.470  | Jesusa Guerra Cuellas               | Bembibre             | Idem      | Idem             |
| 1.471  | Balbino Arias Fernández             | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.472  | Bernardo González González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.473  | Consuelo Cuellas Calvo              | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.474  | Felipe Arias González               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.475  | Balbino Arias Fernández             | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.476  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.477  | Rogelio González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.478  | Andrés Vega Gago                    | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.479  | Herederos de Matías Pérez Gago      | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.480  | Pedro Pérez Congosto                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.481  | José Antonio Arias Buitrón          | Ponferrada           | Idem      | Idem             |
| 1.482  | Honorio González Jáñez              | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.483  | Rogelio González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.484  | Blas González González              | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.485  | Herederos de Matías Pérez Gago      | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.486  | Pedro Pérez González                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.487  | Pedro Pérez Congosto                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.488  | Josefa González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.489  | Pedro Pérez González                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.490  | Pedro Pérez González                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.491  | Josefa González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.492  | Juan Antonio González González      | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.493  | Antonio Fernández González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.494  | Mercedes Fernández González         | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.495  | Ángel González González             | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.496  | Ángel González Pérez                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.497  | Manuel González González            | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.498  | Marciano Fernández y Sofía González | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.499  | Francisca González González         | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.500  | Federico Cabello Turienzo           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.501  | José Antonio Arias Buitrón          | Ponferrada           | Idem      | Idem             |
| 1.502  | Gonzalo González Martínez           | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.503  | Herederos de Matías Pérez Gago      | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.504  | Josefa González Jáñez               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.505  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.506  | Manuel González Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.507  | José Buitrón                        | Toreno               | Idem      | Idem             |
| 1.508  | Josefa González Jáñez               | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.509  | Albino Marqués González             | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.510  | Bernardo González González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.511  | Aurelio Fernández                   | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.512  | Rogelio González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.513  | María Gurdíel Pérez                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.514  | Inocencio Álvarez Álvarez           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.515  | María Gurdíel Pérez                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.516  | María Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.517  | Antonio Fernández González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.518  | Mercedes Marqués Fernández          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.519  | Pedro Pérez Congosto                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.520  | Bernardo González González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.521  | Aurelio Arias Fernández             | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.522  | Paulino González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.523  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.524  | Pedro Pérez González                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.525  | Juan A. González González           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.526  | María Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.527  | Pedro Pérez Congosto                | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.528  | Manuel González González            | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.529  | Manuel Reñones Vega                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.530  | Balbino Arias Fernández             | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.531  | Consuelo Cuellas Calvo              | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.532  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.533  | Inocencio Álvarez Álvarez           | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.534  | Manuel González Calvo               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.535  | José Pérez González                 | Posada del Río       | Idem      | Idem             |
| 1.536  | Juan A. González González           | Santa Marina del Sil | Idem      | Idem             |
| 1.537  | María Gurdíel Pérez                 | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.538  | Honorio González Jáñez              | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.539  | Amado Arias Fernández               | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.540  | Bernardo González González          | Idem                 | Idem      | Idem             |
| 1.541  | Higinio González Calvo              | Idem                 | Idem      | Idem             |

| Numero | Nombre y apellidos                   | Vecindad                  | Situación     | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------------|---------------------------|---------------|------------------|
| 1.542  | Rogello González González .....      | Santa Marina del Sil .... | La Vega ..... | Prado.           |
| 1.543  | Francisca González González .....    | Idem .....                | Idem .....    | Idem.            |
| 1.544  | Manuel González Calvo .....          | Idem .....                | Idem .....    | Idem.            |
| 1.545  | Bernardo González González .....     | Idem .....                | Idem .....    | Idem.            |
| 1.546  | Herederos de Matias Perez Gago ..... | Idem .....                | Idem .....    | Idem.            |

Orense, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CORDOBA

#### Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

##### Secretaría

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excmo. Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día seis del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en una longitud total de 28.803 kilómetros, en los caminos vecinales de Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba, en sitio Montes de Luque; del kilómetro 63 de la carretera de Jaén a Córdoba (empalme con la de Priego) a Albedin, y de la carretera de Jaén a Córdoba, en el cruce del camino vecinal de Cardera, a enlazar con el camino de Albedin, pasando por Peñillas cuyo presupuesto asciende a 754.430,47 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 252, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 15.088,60 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro Central de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto de abonará con cargo al capítulo 11, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación

Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en ltera) pesetas ..... céntimos ..... (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.507—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CORDOBA

#### Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio del presente año, convócase la contratación, mediante concurso, de las obras de demolición del Mercado Central de Abastos, no fijándose tipo de licitación, que deberá ser ofrecido por los proponentes. Los trabajos quedarán terminados en el plazo máximo de tres meses, contados dentro de los ocho días siguientes a ser requerido el contratista para comienzo de los mismos.

Los documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los proponentes consignarán en pliego aparte—que se incluirá dentro del sobre que contenga su proposición—la forma de proceder al desmontado, plazo de ejecución total, incluida la retirada de los materiales, y las garantías y condiciones especiales que estime convenientes.

La garantía provisional para interesar-se en el concurso se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del importe del remate. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depo-

sitaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de toda índole, en la oficina de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho oficial de esta A. C. a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles, por que se anuncia este concurso a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ..... enterado del proyecto de demolición del Mercado Central de Abastos de esta capital, se obliga y comprometo a realizar dicha demolición con arreglo a las condiciones señaladas en los respectivos pliegos, ofreciendo ingresar en las arcas municipales la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuota de Subsido Familiar. Retiro a la Vejez y cuantas otras les afectan por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.484-O.

### ANTEQUERA

#### SEGUNDO CONCURSO para nombramiento de Gestor Recaudador de Exacciones en régimen afianzado

El Alcalde de Antequera hace saber: Que por haber quedado desierto el primero se abre segundo concurso para nombramiento de Gestor Recaudador de Exacciones Municipales, en régimen afianzado, por tres años, con relación a las exacciones que se detallaron en el anuncio del primer concurso, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 248 del día 4 de septiembre anterior y en el de la provincia de Málaga número 188, del 24 de agosto. Las condiciones son las detalladas en los expre-

sados anuncios, con las modificaciones siguientes: La recaudación global que cada año ha de garantizar el Gestor se ha reducido a cuatro millones setecientas setenta mil pesetas, la fianza definitiva se reduce también a trescientas mil, desaparece la obligación de anticipar el final de cada trimestre lo que faltare para completar la cuarta parte del importe de los padrones; se establece que el Gestor rendirá cuenta periódica semestral, sin perjuicio de las extraordinarias que se le pidan, de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad, y se reduce el plazo de este segundo concurso, cuyas bases queoan en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados. Las proposiciones acudiendo al concurso habrán de presentarse dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del último de estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para su presentación. Todo lo demás queda remitido al extracto del pliego de condiciones inserto en los Boletines Oficiales indicados, donde se anunció el primer concurso.

Antequerá, 9 de noviembre de 1956.—El Alcalde (legible).  
4.493—O.

#### EL ESPINAR (SEGOVIA)

##### SUBASTA PARA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente hábil, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de construcción de 17 «viviendas protegidas» para jornaleros en el Molino del Bosque, del barrio de la Estación de esta villa.

El presupuesto de contrata de dichas obras, que será el tipo de proposición, asciende a la cantidad de novecientas treinta y un mil ochocientas noventa y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

La apertura de pliegos se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al término del plazo de admisión.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañándose en sobre separado los siguientes documentos:

- Carta de pago de la fianza provisional, que será del tres por ciento del tipo de licitación.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.
- Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.
- El último recibo de la contribución industrial o de utilidades.
- Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente o justificante de tenerlo solicitado.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que la subasta se adjudique. Para el bastateo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y se ejecutarán con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas del Instituto Nacional de la Vivienda que no estén modificadas por el presente anuncio y que

podrán examinarse en la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y su reintegro, honorarios del Notario y Derechos reales del contrato, anuncios en «Boletines Oficiales», prensa y radio y cuantos sean inherentes o se originen con ocasión del contrato.

Las viviendas cuya construcción se subasta por el presente se ejecutan por este Ayuntamiento, con la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda.

El Espinar, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, A. Calvo.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... número..... con documento nacional de identidad núm..... expedido en..... el..... de..... de 195.... enterado de los anuncios y pliegos de condiciones para la subasta de construcción de 17 «viviendas protegidas» en el Molino del Bosque, del barrio de la Estación de El Espinar, se comprometo a tomar a su cargo a ejecución de dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas.

4.338—O.

##### SUBASTA PARA CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de construcción de 20 «viviendas protegidas» en el barrio de San Rafael, de esta villa (16, en Suelta el Prado, y cuatro, en las Peinetas).

El presupuesto de contrata de estas obras será el de un millón ciento sesenta mil treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos, que servirá de tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al término del plazo de admisión.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado a satisfacción del presentador y por separado se acompañarán los siguientes documentos:

- Carta de pago de la fianza provisional, que será del tres por ciento del tipo de licitación.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.
- Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.
- El último recibo de la contribución industrial o de utilidades.
- Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente o justificante de tenerlo solicitado.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que la subasta se adjudique. Para el bastateo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y se ejecutarán con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas del Instituto Nacional de la Vivienda que no estén

modificadas por el presente anuncio y que podrán examinarse en la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y su reintegro, honorarios del Notario y Derechos reales del contrato, anuncios en «Boletines Oficiales», prensa y radio y cuantos sean inherentes o se originen con ocasión del contrato.

Las viviendas cuya construcción se subasta por el presente se ejecutan por este Ayuntamiento, con la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda.

El Espinar, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, A. Calvo.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... número..... con documento nacional de identidad núm..... expedido en..... el..... de..... de 195.... enterado de los anuncios y pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de construcción de 20 «viviendas protegidas» en el barrio de San Rafael, de esta villa de El Espinar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas.

4.339—O.

##### SUBASTA PARA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente hábil, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de construcción de 16 «viviendas protegidas» en esta villa de El Espinar (10, en el barrio de la Soledad, y seis, en el Prado de los Clérigos).

El presupuesto de contrata de estas obras será el de ochocientas setenta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que servirá de tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del primer día hábil siguiente al término del plazo de admisión.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañándose en sobre separado los siguientes documentos:

- Carta de pago de la fianza provisional, que será del tres por ciento del tipo de licitación.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.
- Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.
- El último recibo de la contribución industrial o de utilidades.
- Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente o justificante de tenerlo solicitado.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que la subasta se adjudique. Para el bastateo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y se ejecutarán con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas del Instituto

Nacional de la Vivienda que no estén modificadas por el presente anuncio y que podrán examinarse en la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y su reintegro, honorarios del Notario y Derechos reales del contrato, anuncios en «Boletines Oficiales» prensa y radío y cuantos sean inherentes o se originen con ocasión del contrato.

Las viviendas cuya construcción se subasta por el presente se ejecutan por este Ayuntamiento, con la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda.

El Espinar, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, A. Calvo.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de..... número....., con documento nacional de identidad núm..... expedido en..... el..... de..... de 195... enterado de los anuncios y pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de construcción de 16 «viviendas protegidas» en esta villa de El Espinar (10, en el barrio de la Soledad, y seis en el Prado de los Clérigos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas.

4.340—O.

#### GANDIA

##### EDICTO

Este Excmo. Ayuntamiento tiene acordado anunciar subasta para el arriendo de la administración y cobranza de las exacciones municipales siguientes: sobre vigilancia y reconocimiento sanitaria de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, servicios de matadero; servicios de mercados; ocupación de la vía pública con escombros; puestos, barracas y casetas de venta; valladas, puntales, aspillas y andamios; mesas de cafés, botillerías, etc.; tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes; industrias callejeras y ambulantes; impuesto sobre el vino y la sidra, arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; vclateria y caza menor y pescados y maizcos finos, previstas en las Ordenanzas números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 49, 54 y 55.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000), al alza.

La duración del contrato será para el año 1957, con opción a prórroga para el año 1958, debiendo el adjudicatario ingresar por quincenas anticipadas y en los cinco primeros días de cada una de ellas la veinticuatroava parte del importe del remate.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional exigida a los licitadores asciende a la cantidad de 67.500 pesetas, y la definitiva que ha de prestar el adjudicatario se elevará al 10 por 100 del remate.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal en los días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la adjudicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura se realizará el día siguiente hábil después de transcurrir el plazo anterior, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

Si la presente subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el mismo tipo de licitación que la primera.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal correspondiente, irán acompañadas del resguardo de la constitución de la fianza provisional en la Depositaria municipal, y de una declaración de no hallarse el licitador afectado por ningún motivo de incapacidad o incompatibilidad previsto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las cuales se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle..... número....., documento nacional de identidad número....., enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para el arrendamiento de la administración y cobranza de los arbitrios municipales y otras exacciones del Ayuntamiento de Gandia, reguladas en las Ordenanzas números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 48, 54 y 55, lo acepta íntegramente por el año 1957, prorrogable para 1958 y ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas al año por el arrendamiento de tal servicio.

Es adjunto el resguardo de haber depositado a cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Gandia, 8 de noviembre de 1956.—El Alica.de, Vicente Ferris García.

4.502—O.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

El «Boletín de la Provincia de Cádiz» número 247, de fecha 30 de octubre último, publica convocatoria mediante la que esta Alcaldía, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial y otra de Ayudante de Ingeniero, respectivamente, dotadas con el haber anual de 22.500 y 13.750 pesetas, quinientos acumulables del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias (18 de julio y Navidad).

Conforme a las bases, podrán tomar parte en el concurso cuantos españoles lo deseen que no se hallen incursos en las incompatibilidades del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acrediten buena conducta y carecer de antecedentes penales y de defecto físico, tengan la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, los aspirantes a la plaza de Ingeniero, y dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, los que aspiren a la de Ayudante, así como, respectivamente, por último, hallarse en posesión del título oficial de Ingeniero Industrial los que aspiren a la plaza primeramente citada, y en la del Ayudante de Obras Públicas, Perito Industrial o Ayudante de Minas, los restantes.

Las instancias—acompañadas de la documentación acreditativa de los pertinentes extremos—se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del último de los anuncios obligatorios, que, con el presente, son el expresado del «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», el del tablón de anuncios de la Casa Consistorial y el del diario local «Ayer».

Además de los expresados documentos podrán presentar cuantos otros conven-

gan al derecho del solicitante y que sean acreditativos de méritos profesionales, estimándose en todo caso como mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia en la misma o en otras Corporaciones locales plaza análoga y la especialización en las funciones.

Las plazas a proveer no serán compatibles con el desempeño de cargos en el Estado, Provincia o Municipio, viniendo obligados los concursantes que resulten designados a la prestación de servicios en horas extraordinarias cuando las necesidades de los trabajos que se les encomienden así lo exijan.

Los concursantes deberán satisfacer en concepto de derechos, para tomar parte en el concurso, la suma de doscientas cincuenta pesetas, los de Ingeniero, o de ciento cincuenta, los de Ayudante, que habrán de ingresar en la Depositaria municipal, aportando con su documentación el justificante que así lo acredite.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Alvaro Domecq.

4.483—O.

#### TALAVERA DE LA REINA

CONCURSO-SUBASTA para la ejecución de las obras de instalación de la red de distribución de aguas y saneamiento de la zona del antiguo Ferial del Prado

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de red de distribución de aguas y saneamiento de la Zona del antiguo Campo del Ferial del Prado, con arreglo a los planos, proyectos y pliegos de condiciones aprobadas por esta Corporación.

El tipo de licitación total de estas obras será de un millón cuatrocientas sesenta y seis mil ochocientas sesenta y tres pesetas con diez céntimos (1.466.863.10) y las proposiciones serán a la baja.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta no sólo los elementos de que dispongan los licitadores, el haber realizado obras similares a las que se sacan a licitación, el menor plazo de ejecución y la clase de tubería a emplear (hierro o fibrocemento) para la red de aguas, y la clase de mortero para el alcantarillado, todas estas circunstancias y las demás que estime pertinentes el concursante deberán constar en un pliego, que se cerrará en un sobre que se titulará «Referencias». Los sobres que contengan la «Oferta económica» podrán ser dos, indicándose en cada uno de ellos «tubería de hierro» o bien «tubería de fibrocemento», limitándose a concretar el tipo económico en cada una de las posturas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan diez hábiles (como obra urgente), contados desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición de referencia se acompañará resguardo de haber constituido como garantía en la Depositaria Municipal un depósito por la suma de veintinueve mil trescientas treinta y siete pesetas con veintiséis céntimos (29.337,26) en metálico, valores emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y el sello municipal correspondiente.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el salón capitular de este Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que se termine el plazo de admisiones de pliegos, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. El resul-

tado de la selección previa de los concursantes se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo anuncio se fijará el día en que se procederá a la apertura de pliegos de «Proposiciones económicas» de los concursantes admitidos.

El proyecto, pliego de condiciones y expediente estarán de manifiesto en la oficina técnica de este Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1956.—El Alcalde (llegible).

*Modelo de proposición para tubería de ..... (1)*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... en pleno uso de los derechos civiles, enterado de todas y cada una de las condiciones que sirven de base para el concurso-subasta de las obras de instalación de red de aguas y de saneamiento (alcantarillado) de la zona del antiguo Campo del Ferial del Prado, acepta todas y cada una de ellas y ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, como importe total para tomar a su cargo la ejecución de las mismas.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales establecidos.

Talavera de la Reina a ... de ..... de 1956.

(Firma del proponente.)

(1) Hierro o fibrocemento.  
4.445—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 28 del pasado mes de octubre, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de septiembre del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas.

Dice: Borroso; debe decir: 20.067.

Dice: 38.604; debe decir: 28.604.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.

### BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en virtud de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 15 de abril de 1955, y contando con la correspondiente autorización administrativa, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en cuarenta millones de pesetas creando al efecto 80.000 acciones Serie B nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 220.001 al 300.000.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, quedará abierta desde el día 30 del corriente mes hasta el 31 de diciembre próximo, ambos inclusive, a razón de cuatro acciones nuevas por cada once que posean, mediante presentación y estampillado de los extractos de inscripción para las acciones de la Serie B, y contra cupón número 24 para las acciones de la Serie A.

En el acto de la suscripción se desem-

bolsará el 25 por 100 del nominal y el total de la prima de emisión de 500 pesetas, o sea 625 pesetas por título.

A los señores accionistas de la Serie B que deseen ceder su derecho a suscribir se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa debiendo solicitarlo en la Central de este Banco o en cualquiera de sus Sucursales o Agencias, mediante presentación y estampillado del extracto de inscripción correspondiente. Los poseedores de acciones de la Serie A, ejercerán este derecho con el cupón número 24, y transcurrido el día 31 de diciembre antes citado, dicho documento o cupón quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios que se obtengan a partir del primero de enero próximo, en proporción al nominal suscrito.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sánchez Jiménez.

11.295—P.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### AVISO A LOS TENEADORES DE LAS ACCIONES ORDINARIAS NÚMEROS 1 AL 200.000

Encontrándose las láminas de los títulos representativos de nuestras acciones comprendidas en la numeración del 1 al 200.000 con un solo cupón, número 40 se pone en conocimiento de los tenedores de esta clase de títulos que esta Compañía va a efectuar las operaciones necesarias para facilitar las hojas de cupones complementarias que han de ser agregadas a los mismos, y a tales efectos se les notifica que pueden dirigirse a las casas centrales, sucursales, filiales o agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Saptander, con objeto de obtener por conducto de los mismos aquellas hojas de cupones que les correspondan.

Madrid, 25 de octubre de 1956.

11.105—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO Y OTROS GASES O PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

#### MADRID

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, el día 26 de noviembre próximo, a las siete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda, para deliberar y votar con arreglo al siguiente orden del día:

- Aumento del capital.
- Modificación de estatutos.
- Cese y nombramiento de consejeros.
- Remuneraciones diversas.
- Delegación firma actas Juntas.

En virtud del artículo 18 de los Estatutos tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean como mínimo cinco acciones. Los que no posean individualmente número de acciones bastante para la asistencia podrán agruparse a este efecto, designando de entre ellos: accionista que concurra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.228—P.

### INGENIERIA Y FOMENTO INDUSTRIALES, S. A.

#### MADRID

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad el día 26 de noviembre de 1956, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo número 18, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y a la misma hora del día 27 en segunda, para deliberar y votar con relación a la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.229—P.

### MANUFACTURAS MATEU VIVES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria a las dieciséis horas del día 30 de noviembre, en el domicilio social de la calle Ali Bey, número 11, bajos, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado, y proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Cesáreo Castilla Delgado.

11.278 P.

### AUTONACIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 del mes de diciembre a las diecisiete horas, en el domicilio de la Asociación Técnica Española de Estudios Metalúrgicos (paseo de Gracia, número 50), Barcelona, en primera convocatoria, y de no asistir el número de acciones estatutario, en segunda convocatoria, el día 5, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- a) Refundición general de los Estatutos sociales.
- b) Informe de la gestión del Consejo de Administración y ratificación en su caso, de acuerdos adoptados por el mismo.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas todos los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta depositen los resguardos de suscripción en la Caja Social.

San Adrián de Besós (Barcelona), noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Marçet y Coll.

11.285—P.

### S. A. MONTE IGUELDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 24 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Lectura del acta anterior.
- Segundo.—Aprobación de cuentas del ejercicio 1955-1956.
- Tercero.— Elección de censores de cuentas.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1956.

11.294—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## MADRID

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que sobre reclamación por accidente de trabajo (rectificación renta) se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» contra la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, don Amar Ben Aixa y «Sociedad Anónima Minera Setolazar», se ha dictado por el Tribunal Supremo de Justicia sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número.—Excmos. Sres. don Juan Covián Prera, don Dimas Camarero Marrón, don Antonio Ruiz-Lopez y Báez de Aguilár.—En la villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. En el recurso de casación por infracción de Ley que ante Nos pendía, interpuesto por «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número tres de esta capital, en juicio instado por aquella contra Amar Ben Aixa y la «Sociedad Anónima Minera Setolazar», siendo también parte la Caja Nacional del Seguro de Accidentes y el Servicio de Reaseguros, sobre rectificación del grado de incapacidad, estando representada la recurrente por el Procurador don Andrés Castillo y defendida por el Letrado don Rafael Fernández Rojo.

Fallamos: Declarando haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por la representación de «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros, contra la sentencia dictada en los presentes autos por la Magistratura de Trabajo número tres de esta capital con fecha 29 de octubre de 1954, y en su virtud casamos y anulamos dicha sentencia, y devuélvanse las actuaciones a dicha Magistratura con certificación de la presente y carta-orden, para que conociendo del fondo le la cuestión planteada dicte la sentencia pertinente.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Amar Ben Aixa, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).  
5.528—O.

## CACERES

## EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en autos de esta Magistratura seguidos con el número 339.344 y 343-56, por despido, a instancias de Victoriano Peña Blanco y otros contra la Empresa «Portolés y Compañía, S. A.», se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Desestimando las demandas instadas por los obreros Victoriano Peña Blanco, Timoteo Sánchez Barrios, Juan Beceda Esteban, Félix Blanco Sánchez, Urbano Montero Blanco, Jesús Sánchez Batuecas, José Salvatierra García, Santiago Sánchez Mordillo, Victorio Sánchez Lorenzo, Lope González Gómez, Miguel Sánchez Sánchez, Ramón Jiménez Arroyo, Pedro Iglesias Hernández, Baldomero Pérez Cáceres Emiliano Martín Martín y Norberto Paule Gómez, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la Empresa «Portolés y Compañía, S. A.». Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en

el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, pudiendo anunciar el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Emiliano Martín Martín en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).  
5.549-O.

## HUESCA

## EDICTO

Don Luis y Juana Quintano, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que en esta Magistratura de Trabajo se siguen bajo número 98 de 1956, a instancia de don Amador González Simarro contra la empresa OCISA y otros, y al haberse acreditado de forma fehaciente el fallecimiento de dicho productor reclamante, se ha acordado llamar a los herederos o beneficiarios del difunto don Amador González Simarro, a fin de que puedan instar lo que a su derecho convenga, advirtiéndolo no obstante la facultad de poder promover nueva demanda en reclamación de los posibles derechos que hubiere podido alcanzar el actor en estos autos sobre accidente de trabajo—silicosis—, a los que, en su caso, puedan corresponder de forma vitalicia a los beneficiarios de aquél, advirtiéndolo igualmente a los mismos la facultad de promover la demanda a través de la Delegación Sindical provincial o comarcal más próxima de su residencia, para su curso a esta Magistratura de Trabajo.

Y para que sirva de llamada y notificación a los herederos o beneficiarios de don Amador González Simarro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Huesca a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Luis de Juana Quintano.—Ante mí, R. Alcázar Carrillo.

5.553-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia del día veintisiete de octubre pasado, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Vitalicio de España, contra don Joaquín Castellví Nin, don José Cucurella Bordetas, don Alberto Llorca y don Juan Bonet Llorella, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la porción indivisa de la finca hipoteca, que es la siguiente:

«La porción de dominio indiviso perteneciente a los deudores demandados, o sea la de 975.109.95/1.187.250 avas partes de casa en construcción que, una vez terminada constará de semisótano, entresuelo, dos pisos, ático con cubierta de terrado y varios patios, sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Casolans, con frente a la calle de Marmellá, sin número todavía, cuyo solar mide en junto una superficie de trescientos no-

venta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados equivalentes a diez mil cuatrocientos sesenta y siete paños treinta décimos de paño, también cuadrados, y linda por el frente en una línea de catorce metros diez centímetros, con la calle de su situación, por la derecha, con solar de su misma procedencia; por la izquierda, también con solar de su procedencia, y en parte con otro solar de la misma procedencia, que da frente a la calle de Roca y Batlle Constante inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1501 del archivo, libro 238 de la sección tercera, folio 194, finca número 7.345, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la proporción correspondiente a la parte de finca de los demandados, o sea la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Honorato Surfeda.—Visto bueno: El Juez, Andrés Gallardo.

11.218—A. J.

## SORIA

Dn. Manuel Peña Llorente, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Pablo García Sáenz de Casas, mayor de edad, hijo de Eusebio Román García Fernández y de Juana Sáenz de Casas, natural de Las Aldehuelas (Soria), siendo su último domicilio que tuvo en España en dicho pueblo, el cual se marchó a América en 12 de diciembre de 1930, estableciéndose en Trujillo (República Argentina), teniéndose noticias del mismo en el año 1943; y desde los años 1943 ó 1944, en que se ausentó de La Lima, departamento de Cortés, en la República de Honduras, no se han vuelto a saber noticias del mismo.

Y para que sirva de conocimiento general la incoación de dicho expediente, se hace público por el presente.

Dado en Soria a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Peña.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

10.848—A. J.

1.ª 15-11-1956

VALENCIA

Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta por el Ministerio de la Ley, sobre declaración de herederos abintestato de doña Teresa Sebastián Gascó, hija de Manuel y de Teresa, natural de Alboraya, que falleció en dicha población, donde tenía su domicilio, el día cinco de mayo del corriente año, en estado de viuda de Pascual Albiach Lluh, sin sucesión y sin parientes dentro del cuarto grado, en favor del Estado, y se anuncia la muerte sin testar de dicha causante Teresa Sebastián Gascó, y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro dentro de veinte días a reclamarlo. Y se hace constar que en méritos del primer edicto publicado ha comparecido a reclamar la herencia doña Vicenta Sebastián Carles, vecina de Alboraya, como sobrina de dicha causante, y por tanto pariente de la misma de tercer grado, cuyo llamamiento por dicho término se hace con el apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible). 5.568—A. J.

CELANOVA

EDICTO

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Haberse promovido por Carmen Cidrivera, vecina de Fondodevila (Ramiranes), expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel López Paz, vecino que fué de dicho Fondodevila, hoy ausente en Venezuela, sin que tenga noticias del mismo desde hace unos seis años aproximadamente.

Celanova, 18 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible). 10.481—A. J. 1.º 15-11-1956

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Eduardo Golpe Seijas, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Manuela Soto Vara, mayor de edad, casada, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don Angel García Escamilla, militar y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hace más de diez años, sin que se volviese a tener noticia de mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Eduardo Golpe Seijas.—El Secretario, R. Chantrero.

5.570—A. J. 1.º 15-11-1956

FIGUERAS

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Concepción Pagés Montalat, vecina de Figueras, contra Herr Mader Willibald, de ignorado paradero y demás circunstancias; y en méritos de lo acordado en proveído de hoy, se emplaza por medio del presente al expresado demandado, Herr Mader Willibald, para que dentro del término

de nueve días se persone en los autos en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en su caso, y dar por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Figueras, 17 de octubre de 1956.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.552-O.

TORRELAVEGA

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria de los bienes de doña Remedios Calderón Llata, vecina que fué de Oreña (Santander), promovido por don Nemesio Calderón Fernández.

Y en virtud del ignorado paradero del heredero con José Manuel Calderón Llata, se le cita por la presente para que en término de quince días comparezca a juicio bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. (Firma ilegible).

10.822-A. J.

V I G O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1956, se tramita, a instancia de don Pedro González Rodríguez, declaración de fallecimiento de su hermano don José González Rodríguez, cuyo último domicilio fué la casa número once de la calle de Canadelo, bajo, de esta población!

Vigo, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez (ilegible).

10.064—A. J. y 2.º 15-11-1956

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

MARTIN BRAVO, Ramón; de veintidós años, hijo de Juan y de Bibiana, natural de Yaiza (Las Palmas), estatura 1.605.—(816);

GONZALEZ CRUZ, Juan R.; de veintidós años, hijo de Domingo y de Juliana, natural de Haría (Las Palmas).—(817);

SUAREZ GALVAN, Andrés; conocido por Alfonso, de veintidós años, hijo de Juan y de Antonia, natural de Las Palmas, estatura 1.675.—(818);

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días ante la expresada Caja de Recluta.

PEREZ LOPEZ, Domingo; de veintidós años, chófer, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Victoria de Acentejo (Tenerife).—(819);

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; de veintidós años, peón de construcción, hijo

de Manuel y de Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife.—(820).

RODRIGUEZ MARTIN, Fermín; de veinticuatro años, hijo de José y de Victoria, natural de Icod de los Vinos (Tenerife).—(821)

DELGADO GUILLERMO, Guillermo; de veinticuatro años, hijo de Candelaria, natural de Icod de los Vinos.—(822);

IZQUIERDO CASTRO, José; de veintidós años, soltero, obrero, hijo de Sixto y de Nieves, natural de Güimar (Tenerife).—(823);

CEJAS AMARO, Ismael; de veintidós años, hijo de Juan y de Catalina, natural de Valverde del Hierro (Tenerife).—(824);

ALONSO RODRIGUEZ, Esteban; de veinticuatro años, hijo de Jesús y de Rosario, natural de Icod de los Vinos.—(825);

GONZALEZ GONZALEZ, Daniel; de veintidós años, hijo de Pablo y de Carmen, natural de La Orotava (Tenerife).—(826);

HERNANDEZ RAMOS, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vallehermoso (Tenerife).—(827);

GARCIA TORRES, Domingo; de veintisiete años, hijo de Benjamín y de Eulalia, natural de Vallehermoso (Tenerife).—(828);

RODRIGUEZ CEDRES, Alfonso; de veintidós años, hijo de Rafael y de María, natural de Hermigua (Tenerife), estatura 1.670.—(829).

RIVEROL RODRIGUEZ, Eligio; de veintidós años, hijo de Carlos y de Tomasa, natural de Garafía (Tenerife).—(830);

MARTIN PERERA, Alvaro; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Adela, natural de El Paso (Tenerife).—(831);

RODRIGUEZ PEREZ, Ciro; de veintiséis años, hijo de Marcelina, natural de Garafía (Tenerife), estatura 1.660.—(832);

RODRIGUEZ MARTIN, Fortunato; de veinticuatro años, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Barlovento (Tenerife).—(833); y

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Aurelio A.; de veintiséis años, soltero, hijo de José Manuel y de Bernarda, natural de Barlovento (Tenerife), estatura 1.669.—(834).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días ante la expresada Caja de Recluta.

ORUETA ASTORQUIZA, Martín; hijo de Norberto y de Martina, natural de Bermeo (Vizcaya), de veinticuatro años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Bermeo.—(838);

GARCIA SANTOS, Andrés; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Rivera (La Coruña), de veinticinco años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Vilar.—(839);

UGARTE BARRUETABENA, Enrique; hijo de Jesús y de Elisa, natural de Ibañruri (Vizcaya), de veintiséis años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Leiona.—(840);

SAMPEDRO PIFERRER, José; hijo de José y de María, natural de Palmeira (La Coruña), de veinticuatro años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Palmeira.—(841); y

CARPENTE CARPENTE, Santiago; hijo de Juan y de Genoveva, natural de Centroña (Pontevedra), de veintisiete años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Puente deume.—(842).

Procesados por deserción mercante en causa número 221 de 1956; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.